

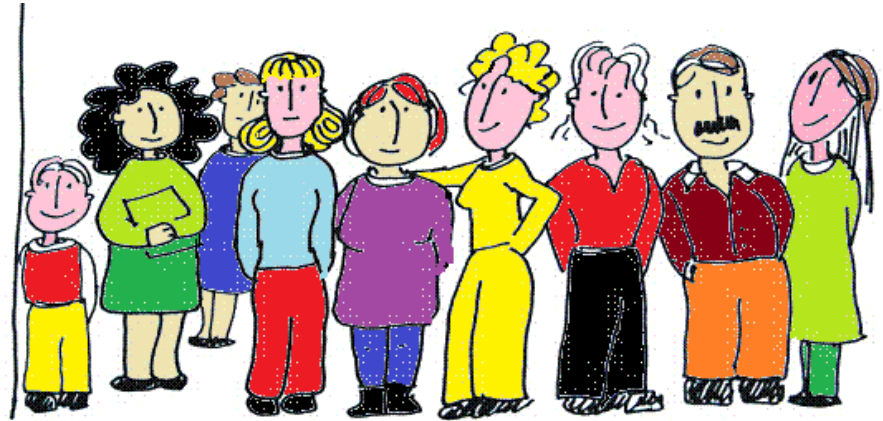
CONTRALORÍA SOCIAL

GERENCIA
CENTRO HISTORICO
Y PATRIMONIO CULTURAL



QUE ES LA CONTRALORÍA SOCIAL ?

La contraloría social es un mecanismo de los beneficiarios, para que de manera organizada, se verifique el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. *



La contraloría social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno, con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales.

*De acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social

La contraloría social forma parte de una relación de corresponsabilidad entre los beneficiarios y los servidores públicos que atienden el programa federal. Ésta opera a través de dos actores fundamentales: los ejecutores y los beneficiarios:



Ejecutores: son las instituciones que ejercen los recursos públicos del programa federal a través de la realización de las obras y/o proyectos; es decir, el gobierno del ayuntamiento de la ciudad mexicana.

Beneficiarios: son aquellas personas que reciben apoyo del programa federal, en este caso, a través de las obras que se realizan en la ciudad mexicana patrimonio mundial.



Los beneficiarios pueden supervisar y vigilar las obras de manera individual o en grupo, integrando así, los Comités de Contraloría Social.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

OBSERVAR:

Las personas que realizarán acciones de contraloría social deberán de participar activamente en la vigilancia de la ejecución de las obras en la ciudad mexicana.

Es indispensable que un representante del gobierno del ayuntamiento facilite el acceso a la información del proyecto de manera oportuna y veraz a la ciudadanía y a los integrantes de la contraloría social; asimismo deberá entregar los formatos para que el contralor social pueda identificar los aspectos a observar.



INFORMAR:

Emitir por única ocasión el Acta de Registro del Comité de Contraloría Social.

Emitir los Informes de Contraloría Social (inicial, intermedio y final)

DENUNCIAR

Reportar y enviar quejas y/o denuncias ante las instancias correspondientes:

Ayuntamiento de la ciudad.

Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

Órganos Estatales de Control

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Cultura

Secretaría de la Función Pública



“Este Programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

GRACIAS